



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2024
LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024
ID. N° 449.729
“ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA SENAD”

Fecha 26 de agosto de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, elevamos al Señor Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD, facultado en dictar actos administrativos conforme a la Ley Orgánica de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 “ADQUISICION DE REPUESTOS DE VEHICULOS DE LA SENAD” ID N° 449729.

1. Antecedentes:

- a) Nro. de PAC: 449.729
- b) Plurianual: No Aplica.
- c) Forma de adjudicación: por ítems
- d) Publicación en el SICP: 26 de junio de 2024
- e) Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución N° 499/2024 de fecha 22 de agosto de 2024.
 - Lic. Carlos Medina Bareiro, Representante de la Dirección Administrativa.
 - Abg. Arturo Alejandro Benítez, Director de Transparencia y Anticorrupción.
 - Abg. Cesar Fabian Rolón Agüero, Director de Asesoría Administrativa.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 16 de agosto de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESAS OFERENTES		Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
3	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA RUC 80003251-9 servicios@automotive.com.py	Gs. 273.072.800 (Oferta parcial)
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS RUC N° 644744-9 cesarmostafarepuestos@gmail.com	Gs. 212.790.405 (Oferta parcial)
1	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO RUC N° 3484327-2 lgtrading_79@hotmail.com	Gs. 39.959.400 (Oferta parcial)

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

No hubo observaciones de terceros

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal requeridos en el PBC:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, de conformidad a lo establecido en las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	AUTOMOTIVE SA IMPORT Y EXPORT	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
	Presenta / No Presenta Cumple / No Cumple		
Formulario de Oferta y Lista de Precios	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta / Cumple	Reg. de Proveedor N° 1804381	Presenta / Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple





Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
PERSONAS FÍSICAS			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Reg. de Proveedor N° 1804381	Presenta / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	No Aplica	Reg. de Proveedor N° 1804381	Presenta / Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PERSONAS JURIDICAS			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal	Reg. de Proveedor N° 1804202	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Reg. de Proveedor N° 1804202	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Reg. de Proveedor N° 1804202	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Reg. de Proveedor N° 1804202	No Aplica	No Aplica

4. Aplicación del Margen de Preferencia Nacional - Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPEN
Las siguientes empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional:

Corroborado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, ninguna de las empresas oferentes cuenta con el Certificado de Origen Nacional para el presente proceso de licitación, por lo tanto, no corresponde la aplicación del margen de preferencia nacional.

5. Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Verificado los precios ofertados por las Empresas Oferentes, en la oferta de la Empresa **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** se observa errores aritméticos por redondeo resultante de la multiplicación entre el precio unitario y las cantidades, con una diferencia de Gs. -1.660, afectando la sumatoria final de la columna totales, y quedando el monto final ajustado en Gs. 212.788.745 (Guaraníes doscientos doce millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco).

6. Análisis de los precios ofertados

- Precio Unitario Referencial
- Margen del 25% por debajo del precio referencial
- Margen del 15% por encima del precio referencial

La Empresa **AUTOMOTIVE SAIE** presenta precios en ítems que se encuentran fuera de los márgenes establecidos en comparación con los precios referenciales establecidos: Ítems N°1, 5 , 10 ,13 ,14 ,15 ,16 ,17 ,18 ,19 ,20 ,21 ,22 ,23 ,27 ,28 ,33 ,36 ,37 ,38 ,39 ,44 ,45 ,47 ,48,49 ,50 ,52 ,53 ,56 ,57 ,59 ,60 ,61 ,64 ,66 ,67 ,68 ,69 ,70 ,71 ,74 ,76 ,77 ,78 ,79 ,82 ,83 ,84 ,85 ,86 ,87 ,88 ,89 ,89 ,90 ,92 ,93 ,95 ,96 ,97 ,99 ,100 ,102 ,103 ,104 ,105 ,106 , 107 ,108 ,116 ,117 ,118 ,123 ,124 ,125 ,126 ,127 ,128 ,129 ,130 y 131. Mediante correo electrónico de fecha 20/08/2024, se ha solicitado a la empresa **AUTOMOTIVE SAIE**, el desglose de los precios de los ítems que se encuentran fuera de los márgenes establecidos con relación al precio referencial. Que, mediante Nota de Fecha 20/08/2024 y remitida por correo electrónico, la empresa **AUTOMOTIVE SAIE** presenta el desglose de precios requerido y este comité ha realizado el análisis de la composición de estos, concluyendo que son razonables y de cumplimiento posible.

La Empresa **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** presenta precios en ítems que se encuentran fuera de los márgenes establecidos en comparación con los precios referenciales establecidos: Ítems N° 1, 2, 3, 7, 8, 24, 28, 31, 34, 39, 40, 41, 46, 52, 58, 72, 73, 117 y 121. Mediante correo electrónico de fecha 20/08/2024, se ha solicitado a la empresa **CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, el desglose de los precios de los ítems que se encuentran fuera de los márgenes establecidos con relación al precio referencial. En la misma fecha 20/08/2024, a través de correo electrónico, la empresa **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** remite el desglose de precios requerido y este comité ha realizado el análisis de la composición de estos, concluyendo que son razonables y de cumplimiento posible.





La Empresa **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO** presenta precios en ítems que se encuentran fuera de los márgenes establecidos en comparación con los precios referenciales establecidos: Ítems N° 1, 39, 40, 53, 54 y 55. Mediante correo electrónico de fecha 20/08/2024, se ha solicitado a la empresa **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, el desglose de los precios de los ítems que se encuentran fuera de los márgenes establecidos con relación al precio referencial. Que, mediante Nota de Fecha 20/08/2024 y remitida por correo electrónico, la empresa **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO** remite el desglose de precios requerido y este comité ha realizado el análisis de la composición de estos, concluyendo que son razonables y de cumplimiento posible.

7. Orden de las Ofertas

Precios más bajos:

- a) **AUTOMOTIVE SAIE** para los ítems: N° 5, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 29, 33, 36, 37, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 53, 56, 57, 59, 60, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 78, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 133.
- b) **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** para los ítems N° 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 51, 52, 58, 61, 62, 64, 65, 72, 73, 74, 76, 77, 79, 80, 81, 116, 117, 120 y 121.
- c) **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, para los ítems N° 4, 54 y 55.

No se presentaron ofertas para los ítems: 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115.

La empresa Cesar Mostafa Repuestos presentó la oferta más baja en el ítems 36, pero se observa en la planilla de precios que no ha completado los campo correspondientes a la: marca, fabricante y procedencia. Que, teniendo en cuenta que la planilla de precios es un documento de carácter sustancial y la falta de dichos datos no puede ser subsanado, la empresa mencionada queda descalificada para el ítems N° 36.

8. Verificación de las ofertas de las empresas **AUTOMOTIVE SAIE**, **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** y **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

8.1. Calificación legal. Prohibiciones. Art. 21 de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	EMPRESAS		
	AUTOMOTIVE SAIE	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan datos	No se observan datos	No se observan datos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros





propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

9. Requisitos para calificación posterior
9.1. Capacidad financiera

Las Empresas AUTOMOTIVE SAIE, CESAR MOSTAFA OCAMPOS Y LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO cumplen con los índices financieros requeridos en el pliego de bases y condiciones, conforme a los ANEXOS DE ANÁLISIS FINANCIEROS que acompañan al presente informe.

9.2. Experiencia requerida

EMPRESAS	REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	DOCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA/CUMPLE/NO CUMPLE
AUTOMOTIVE SAIE	Demostrar la experiencia en la comercialización de auto repuestos para vehículos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta / Cumple
CESAR MOSTAFA OCAMPOS			Presenta / Cumple
LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO			Presenta / Cumple

9.3. Capacidad Técnica

EMPRESAS	DOCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA/CUMPLE/NO CUMPLE
1. Capacidad para poder realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma		
2. Contar en stock o en depósito los bienes requeridos.		
3. Contar con al menos un móvil propio o alquilado para asegurar la entrega en tiempo y forma de los bienes adjudicados.		
AUTOMOTIVE SAIE	Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma	Presenta / Cumple
	Declaración Jurada donde manifieste que cuenta con los bienes requeridos a ser proveídos que se encuentra en stock o en depósito.	Presenta / Cumple
	Declaración Jurada donde manifieste que cuenta mínimamente con un móvil propio o alquilado para asegurar la entrega en tiempo y forma de los bienes adjudicados.	Presenta / Cumple
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma	Presenta / Cumple
	Declaración Jurada donde manifieste que cuenta con los bienes requeridos a ser proveídos que se encuentra en stock o en depósito.	Presenta / Cumple
	Declaración Jurada donde manifieste que cuenta mínimamente con un móvil propio o alquilado para asegurar la entrega en tiempo y forma de los bienes adjudicados.	Presenta / Cumple
LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma	Presenta / Cumple
	Declaración Jurada donde manifieste que cuenta con los bienes requeridos a ser proveídos que se encuentra en stock o en depósito.	Presenta / Cumple
	Declaración Jurada donde manifieste que cuenta mínimamente con un móvil propio o alquilado para asegurar la entrega en tiempo y forma de los bienes adjudicados.	Presenta / Cumple



10. Análisis de las Especificaciones Técnicas

Los bienes cotizados en sus ofertas por las Empresas **AUTOMOTIVE SAIE, CESAR MOSTAFA OCAMPOS y LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO** cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del presente proceso.

11. Conclusión

Las Empresas **AUTOMOTIVE SAIE, CESAR MOSTAFA OCAMPOS y LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO** cumplen con todos los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en las condiciones de llamado, por tanto, todas están consideradas como solventes para cumplir con la provisión de cubiertas y baterías objeto del presente proceso.

12. Recomendación

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de conformidad al Artículo N° 55 de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1º) ADJUDICAR el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA SENAD” con ID N° 449.729, por un monto total de **Gs. 240.370.418** (Guaraníes doscientos cuarenta millones trescientos setenta mil cuatrocientos dieciocho) conforme al siguiente detalle:

- d) **AUTOMOTIVE SAIE** con RUC. N° 80003251-9 por un monto total de **Gs. 138.481.200** (Guaraníes ciento treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos) **IVA Incluido**, para los ítems N° 5, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 29, 33, 36, 37, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 53, 56, 57, 59, 60, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 78, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 133.
- e) **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** con RUC. N° 644744-9 por un monto total de **Gs. 87.019.218** (Guaraníes ochenta y siete millones diecinueve mil doscientos dieciocho) **IVA Incluido**, para los ítems N° 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 51, 52, 58, 61, 62, 64, 65, 72, 73, 74, 76, 77, 79, 80, 81, 116, 117, 120 y 121.
- f) **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO** con RUC N° 3484327-2 por un monto total de **Gs. 14.870.000** (Guaraníes catorce millones ochocientos setenta mil) **IVA Incluido**, para los ítems N° 4, 54 y 55.

2º) DECLARAR desierto los siguientes ítems: 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115, por no contar con oferta alguna.

Abg. CÉSAR FABIAN ROLÓN AGUERO
Director de Asesoría Administrativa

Lic. CARLOS MEDINA BAREIRO
Representante de la Dirección Administrativa

Abg. ARTURO ALEJANDRO BENÍTEZ
Director de Transparencia y Anticorrupción

Análisis de la Capacidad Financiera

Proceso de Llamado de Menor Cuantía con ID N° 449729 "Adquisición de Repuestos para Vehículos de la SENAD"

Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. - RUC N° 80003251-9

Ratio de Liquidez

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	40.207.531.255	53.970.685.782	98.507.385.193		
Total Pasivo Corriente	30.829.385.229	45.274.532.471	86.029.551.254	3,64	1,21
Ratio de Liquidez	1,30	1,19	1,15		

Endeudamiento

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Suma	Promedio
Total Pasivo	33.443.554.319	45.274.532.471	86.029.551.254		
Total Activo	58.919.653.422	72.199.595.729	124.689.708.078	1,88	0,63
Endeudamiento	0,57	0,63	0,69		

Rentabilidad

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	1.284.883.032	1.376.515.947	4.746.091.191		
Capital	15.000.000.000	15.000.000.000	30.000.000.000	0,34	0,11
Rentabilidad	0,09	0,09	0,16		

Conforme al análisis de la situación financiera de la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. con RUC N° 80003251-9 la misma registra una situación razonable por lo que cumple sustancialmente la condición financiera requerida para la ejecución del contrato.



Análisis de la Capacidad Financiera

Proceso de Llamado de Menor Cuantía con ID N° 449729 "Adquisición de Repuestos para Vehículos de la SENAD"
Empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS - RUC N° 644744-9

Ratio de Liquidez

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	6.439.877.394	5.215.726.527	5.256.533.945		
Total Pasivo Corriente	1.903.246.604	2.404.247.516	2.015.053.716	4,78	1,59
Ratio de Liquidez	3	2,17	2,61		

Endeudamiento

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Suma	Promedio
Total Pasivo	3.413.440.262	3.424.973.398	3.237.844.215		
Total Activo	7.804.409.081	8.024.504.751	7.970.472.314	1,27	0,42
Endeudamiento	0,44	0,43	0,41		

Rentabilidad

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	295.094.708	183.426.525	133.396.736		
Capital	3.804.178.129	4.124.408.856	4.307.835.381	0,15	0,05
Rentabilidad	0,08	0,04	0,03		

Conforme al análisis de la situación financiera de la Empresa CÉSAR MOSTAFA REPUESTOS con RUC N° 644744-9 la misma registra una situación razonable por lo que cumple sustancialmente la condición financiera requerida para la ejecución del contrato.



Análisis de la Capacidad Financiera
 Proceso de Llamado de Menor Cuantía con ID N° 449729 "Adquisición de Repuestos para Vehículos de la SENAD"
 Empresa LG TRADING DE LOURDES E. GIMENEZ - RUC N° 3484327-2

Ratio de Liquidez

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	330.797.561	366.433.547	457.226.313		
Total Pasivo Corriente	0	6.997.780	7.621.947	112,35	
Ratio de Liquidez		52,36	59,99		37,45

Endeudamiento

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Suma	Promedio
Total Pasivo	0	6.997.780	7.621.947		
Total Activo	349.716.986	385.352.972	476.145.738	0,03	
Endeudamiento	0,00	0,02	0,02		0,01

Rentabilidad

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	168.295.574	88.933.780	90.168.599		
Capital	177.518.379	285.518.379	374.452.159	1,50	
Rentabilidad	0,95	0,31	0,24		0,50

Conforme al análisis de la situación financiera de la Empresa LG TRAINING con RUC N° 3484327-2 la misma registra una situación razonable por lo que cumple sustancialmente la condición financiera requerida para la ejecución del contrato.





CESAR
 Abg. Rubén
 Abogado
 MAT: 19.366

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS